Ajuntament de Gavà

AMB Àrea Metropolitana de Barcelona

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA OCUPACIÓN Y LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD MEDIANTE LA AUTOOCUPACIÓN Y LA CREACIÓN DE MICROPYMES, PYMES E INICIATIVAS DE ECONOMÍA SOCIAL. SOLICITUD

TD14-010-34

Nombre y apellidos de la persona SOLICITANTE | **DNI/ NIF/ CIF**

Nombre y apellidos de la persona REPRESENTANTE | **DNI/ NIF/ CIF**

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIONES.

Dirección de correo electrónico | **Teléfono**

De acuerdo con la Bases Reguladoras publicadas en el BOPB de 18/11/2022

SOLICITO

Indicar en la casilla el importe solicitado

☐ **a. Modalidad "emprendimiento joven" - importe máximo de 4.000 euros** a cada persona joven participante en la propuesta emprendedora beneficiaria que cumpla con los requisitos y obligaciones definidos en las bases reguladoras.
En el marco de estas bases, se entiende como persona joven aquella que en el momento de iniciar la actividad emprendedora objecto de subvención, tiene una edad máxima de 35 años, incluidos.

☐ **b. Modalidad "La Cooperadora" - importe máximo de 4.000 euros,** con un porcentaje de gasto elegible subvencionable del 50%, a cada persona participante en la propuesta emprendedora beneficiaria que tenga por objecto y finalidad una actividad concordante con los principios y valores sociales, solidarios, innovadores y sostenibles del projecto Unió de Cooperadors y que cumpla con los requisitos y obligaciones definidos en las bases reguladoras.

☐ **c. Modalidad "emprendimiento local" - importe máximo de 2.000 euros,** con un porcentaje de gasto elegible subvencionable del 50%, a cada persona participante en la propuesta emprendedora beneficiaria que cumpla con los requisitos y obligaciones definidos en las bases reguladoras.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Bajo mi responsabilidad, DECLARO:

Cumplir los requisitos para poder ser persona beneficiaria de estas ayudas económicas:

1. Haber iniciado una actividad empresarial o profesional o miembros de sociedades profesionales, en cualquiera de las formas jurídicas establecidas y que cumplan los requisitos generales, y excluyentes, establecidos.
2. En el momento del inicio de la actividad objecto de subvención:
   - 2.1. Tener permiso de trabajo vigente.
   - 2.2. Haber cumplido 16 año y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
   - 2.3. Estar en situación legal de desocupación, en los términos del artículo 208 del Real Decreto legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el cual se aprueba el texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, y:
     - a) ☐ Opción A – estar inscrita en la Oficina de Treball de la Generalitat del Servei Públic d'Ocupació de Catalunya (OTG) en Gavà como persona demandante de ocupación no ocupada y establecer el domicilio fiscal y/o social de la nueva actividad emprendedora en cualquier municipio del Área Metropolitana de Barcelona.
     - b) ☐ Opción B – estar inscrita en la OTG en cualquier municipio del Área Metropolitana de Barcelona como persona demandante de ocupación no ocupada y establecer el domicilio fiscal y/o social de la nueva actividad emprendedora en Gavà.
   - 2.4. Haber iniciado la actividad profesional/empresarial en la que el alta inicial de la nueva actividad profesional o empresa (alta censal y/o impuesto de actividades económicas (IAE)) y el alta al Régimen Especial del Trabajo Autónomo (RETA), regímenes especiales o régimen general (RG) en el caso de cooperativas que hayan optado por este régimen de cotización y así lo recojan en los estatutos, se produzca entre el 1 de enero de 2022 y el 1 de marzo de 2023. A todos los efectos se considerará como fecha de inicio de la actividad emprendedora la que conste en el documento del RETA, regímenes especiales o RG en el caso de cooperativas que hayan optado por este régimen de cotización y así lo recojan en los estatutos.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA OCUPACIÓN Y LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD MEDIANTE LA AUTOOCUPACIÓN Y LA CREACIÓN DE MICROPYMES, PYMES E INICIATIVAS DE ECONOMÍA SOCIAL. SOLICITUD

2.5. No haber estado dado de alta en el RETA, regímenes especiales o RG en el caso de cooperativas que hayan optado por este régimen de cotización y así lo recojan en los estatutos por la misma actividad laboral en los últimos seis meses anteriores en el alta objecto de subvención.

2.6. No haber estado beneficiario/aria de otra subvención objecto de la presente solicitud en el período inmediatamente anterior a esta convocatoria.

Obligaciones de las personas beneficiarias:

1. Aceptar las bases reguladoras y de las condiciones fijadas por su aprobación.
2. Desarrollar una actividad económica y estar en posesión de los permisos exigibles relativos a la actividad. Esta no podrá ser una actividad ilícita y que suponga discriminación, atente contra la dignidad e igualdad de las personas, fomente la violencia o vaya contra los derechos humanos, no llevar a cabo acciones que sean ilegales, nocivas, peligrosas o molestas ni que puedan herir la sensibilidad de las personas y/o las empresas.
3. Mantener la actividad económica objecto de subvención y su correspondiente alta en la Seguridad Social o equivalente, como mínimo, seis meses consecutivos desde la fecha de inicio de la actividad.
4. No simultanear la actividad económica objecto de la subvención con cualquier otra actividad por cuenta ajena.
5. Ser titular de una cuenta bancaria donde recibir el importe de la subvención.
6. Disponer de una dirección electrónica de contacto a efectos de comunicación de los trámites vinculados a esta convocatoria.

7. Aceptar y cumplir la normativa aprobada por el Ayuntamiento y la restante normativa aplicable y en especial:

   7.1. No incurre en ninguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

   7.2. Cumplir el régimen de incompatibilidades vigente, teniendo en cuenta las vinculaciones derivadas del derecho comunitario europeo.

8. Estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias ante el Estado, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento y las obligaciones ante la Seguridad Social. En aplicación de lo que determina la Ley 38/2003, la presentación de la solicitud de subvención comportará la autorización del solicitante para que el Ayuntamiento de Gavà compruebe de forma directa el cumplimiento de las obligaciones en esta materia.
9. No haber estado sancionado/a, en resolución firme, con pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.
10. No haber sido sancionada, en resolución firme, por la comisión de infracción grave en materia de integración laboral de discapacidades o muy grave en materia de relaciones laborales o en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con el Texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
11. Disponer de un sistema de organización y de gestión de la prevención, de acuerdo con la Ley 31/1995, de prevención de riesgos laborales; el Real decreto 39/1997, de 1 de enero, por el cual se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención, así como de acuerdo con las modificaciones posteriores introducidas por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, si procede.
12. Cumplir con la cuota de reserva para la integración de personas con discapacidad de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1/2013 por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.
13. Cumplir con la obligación de respectar la igualdad de tracto y de oportunidades en el ámbito laboral y la adopción de medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación entre mujeres y hombres.
14. Cumplir con las obligaciones como empresa de la legislación que le corresponda en el ámbito de prevención de riesgos laborales, primeros auxilios y sensibilización medioambiental en cuanto a la gestión de los residuos generados.
15. Declarar las subvenciones recibidas por parte del Ayuntamiento de Gavà y de otras administraciones o entes públicos en el último año que puedan concurrir con lo que establece esta normativa reguladora.

   15.1. ☐ No ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo concepto que pueda concurrir con lo que establecen les normativas reguladores.

   15.2. ☐ Ha solicitado o recibido las subvenciones o ayudas que se detallan a continuación por el mismo concepto.

Concepto de ayuda o subvención	Cuantía	Entidad concesionaria	Año	Situación actual Otorgada / Pendiente / Denegada.

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA OCUPACIÓN Y LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD MEDIANTE LA AUTOOCUPACIÓN Y LA CREACIÓN DE MICROPYMES, PYMES E INICIATIVAS DE ECONOMÍA SOCIAL. SOLICITUD

TD14-010-34

16. Comunicar cualquier alteración significativa que se produzca con posterioridad al otorgamiento y reintegrar los fondos recibidos en el caso del no cumplimiento de las bases reguladoras o en caso que sea necesaria la correspondiente renuncia.
17. Justificar la aplicación de los fondos recibidos dentro del plazo establecido, así como el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la subvención.
18. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, mientras puedan ser objecto de las actuaciones de comprobación y control.
19. Disponer de la documentación laboral y contable que pueda ser exigida por los órganos de fiscalización y facilitarla para garantizar las facultades de inspección y control.
20. Colaborar en las actuaciones de comprobación e información que realice el Ayuntamiento de Gavà y el Área Metropolitana de Barcelona.
21. Las personas y los proyectos beneficiarios permitirán la utilización de la imagen y divulgación de sus actividades en los medios de comunicación y mecanismos de difusión del programa, tanto local como metropolitano.
22. En la actividad subvencionada tendrá que figurar la frase *«Amb el suport de l'Àrea Metropolitana de Barcelona en el marc del Pla metropolità de suport a les polítiques socials municipals 2020-2023»*, acompañado del logotipo del Ayuntamiento de Gavà y del Área Metropolitana de Barcelona, de acuerdo con el modelo establecido.
23. El destino de la subvención concedida no podrá alterarse en ningún caso por la persona beneficiaria.
24. Las personas beneficiarias de la subvención estarán sometidas a les responsabilidades y el régimen sancionador que, sobre infracciones administrativas en la materia, establece la normativa aplicable en materia de subvenciones.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

☐ Documentación acreditativa de la persona solicitante, así como del NIF o NIE.

☐ Certificado de vida laboral de la persona solicitante.

☐ Certificado integrado de persona en situación de desocupación no ocupada con carácter previo al alta del RETA, regímenes especiales o RG en el caso de cooperativas que hayan optado por este régimen de cotización y así lo recojan en los estatutos.

☐ Documentación que acredite que la persona pertenece a un de los colectivos establecidos en las presentes bases.

☐ Plan de empresa e informe de viabilidad emitido por una entidad colaboradora de la Generalitat de Catalunya que acredite que el proyecto empresarial es viable a nivel comercial, técnico y económico financiero.

☐ Alta en el RETA, regímenes especiales o RG en el caso de cooperativas que hayan optado por este régimen de cotización y así lo recojan en los estatutos de la persona solicitante.

☐ Declaración Censal de inicio de actividad (modelos 036/037) de la persona solicitante.

☐ En el supuesto que la persona autónoma o miembro de la iniciativa emprendedora haya estado de alta en el RETA, regímenes especiales o RG en el caso de cooperativas que hayan optado por este régimen de cotización y así lo recojan en los estatutos, en los 6 meses anteriores al alta objecto de solicitud, Declaración Censal (modelos 036/037) donde aparezca el epígrafe de la actividad anterior (si ha estado de alta en una actividad diferente a la actual).

☐ Licencia o comunicación de la actividad económica emitida por el ente local del municipio donde esté radicada la iniciativa emprendedora, si procede.

☐ Documento de domiciliación bancaria conformado por la entidad bancaria.

☐ Otros documentos.

DATOS BANCARIOS DONDE SE QUIERE RECIBIR LA SUBVENCIÓN.

Titular de la cuenta bancaria (debe coincidir con la persona beneficiaria) **DNI/ NIF/ CIF.**

Ajuntament de Gavà

AMB Àrea Metropolitana de Barcelona

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA EL FOMENTO DE LA OCUPACIÓN Y LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD MEDIANTE LA AUTOOCUPACIÓN Y LA CREACIÓN DE MICROPYMES, PYMES E INICIATIVAS DE ECONOMÍA SOCIAL. SOLICITUD

TD14-010-34

Entidad bancaria.

Código IBAN

Deseo recibir las notificaciones, de esta solicitud, en el siguiente idioma:

☐ **castellano.**

CONSULTA y OBTENCIÓN de documentos que se encuentren en poder de una administración pública o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración.

(Se presume la consulta y obtención de documentos es autorizada por usted, sino se opone expresamente –Art. 28.2 Ley 39/2015).

☐ **NO doy el consentimiento para la consulta y obtención de documentos que han sido generados por una administración pública**

(Si no se ha opuesto expresamente –marcando la casilla anterior-, para proceder a la tramitación de la su solicitud, tendrá que aportar al Ayuntamiento de Gavà, la documentación requerida. No cabe la posibilidad de oposición, si esta documentación se solicita para el ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección)

AUTORIZACIÓN para tratar los datos personales para la finalidad: Unificación de la identificación del ciutadano/a.

☐ **Sí** ☐ **No // Doy el consentimiento para que mis datos de carácter personal, facilitados en el presente documento (datos identificativos: nombre, apellidos, representante, dirección postal y electrónica y DNI o documento análogo), puedan ser reutilizados para tratarlas con la finalidad de unificar la identificación del ciudadano/a en todos los trámites que realice con el Ayuntamiento de Gavà.**

AUTORIZACIÓN para tratar los datos personales para la finalidad: Participación ciudadana.

☐ **Sí** ☐ **No // Doy el consentimiento para que mis datos de carácter personal, facilitados en el presente documento (datos identificativos: nombre, apellidos, representante, dirección postal y electrónica y DNI o documento análogo), se traten para la finalidad: Gestión de actuaciones donde las personas y la sociedad civil puedan participar de la toma de decisiones públicas del Ayuntamiento de Gavà.**

Información básica sobre el tractamiento de datos personales

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Gavà.

Delegado de Protección de datos: dpd@gava.cat

Finalidad del tratamiento (AT031PE): Ofrecer un servicio de apoyo a la promoción económica, a empresas y emprendedores, así como la gestión de la promoción y dinamización de la actividad comercial y de la prestación de servicios comerciales en el municipio.

Ejercicio de derechos de los interesados: De acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición al tratamiento, presentando el formulario correspondiente en el registro electrónico del Ayuntamiento https://eseu.gava.cat/ (catàleg de tràmits) (Ámbito: Ejercicio de derechos de los interesados), o presencialmente en la Oficina de Atención ciudadana del Ayuntamiento de Gavà, Plaza Jaume Balmes, s/n, 08850 Gavà.

Información adicional ampliada a: Protección de datos de carácter personal en la web**: https://eseu.gava.cat/**

Gavà de de

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE Y CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN.

21 Promoción Económica